

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 33

*Referencia:* 33

*Año:* 1957

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 20-11-1957

*Título:* POR LA CUAL SE AUTORIZA AL ORGANO EJECUTIVO PARA QUE ADJUDIQUE A LA IGLESIA CATOLICA DE PANAMA UN LOTE DE TERRENO SITUADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 13407

*Publicada el:* 30-11-1957

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Órgano Ejecutivo, Gobierno nacional, Iglesia Católica Romana, Religión

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.196

*Rollo:* 47

*Posición:* 1491

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

ARO LIV }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 20 DE NOVIEMBRE DE 1957

} N° 13.407

### —CONTENIDO—

#### ASAMBLEA NACIONAL

Ley N° 33 de 20 de noviembre de 1957, por la cual se autoriza al Organó Ejecutivo para que traspase un lote de terreno.

#### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

##### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos 431, 432, 437, 434, 435, 436 y 437 de 31 de diciembre de 1956, por los cuales se hacen varios nombramientos.

##### MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 585 de 27 de septiembre de 1955, por el cual se asignan nombres a unas escuelas.

Decreto N° 586 de 27 de septiembre de 1955, por el cual se modifica una pensión.

##### Secretaría del Ministerio

Resuelto N° 546, de 22 de octubre de 1955, por el cual se abre un concurso biográfico para conmemorar un centenario.

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

##### Departamento Administrativo

Resoluciones Nos. 252 y 251 de 29 de julio de 1955, por las cuales se reconocen saldos en concepto de vacaciones.

Solicitudes de registro de marcas de fábricas y patentes de invención.

Avisos y Edictos.

## ASAMBLEA NACIONAL

### AUTORIZASE AL ORGANO EJECUTIVO PARA QUE ADJUDIQUE UN LOTE DE TERRENO

#### LEY NUMERO 33

(DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1957)

por la cual se autoriza al Organó Ejecutivo para que adjudique a la Iglesia Católica de Panamá un lote de terreno situado en la Provincia de Panamá.

*La Asamblea Nacional de Panamá,*

#### CONSIDERANDO:

Que la Iglesia Católica de Panamá desea obtener un lote de la Nación situado en la Calle 27 Oeste, en la ciudad de Panamá y que corresponde a la finca Número 1871 inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 34, folio 134; sección de la Provincia de Panamá.

Que la Iglesia Católica de Panamá solicita este lote de terreno nacional, con el fin de construir sobre él, parte del edificio de la Escuela Parroquial de Nuestra Señora de Fátima.

Que la Escuela Parroquial de Nuestra Señora de Fátima será una obra de beneficencia social, especialmente para la comunidad del barrio del Chorrillo de la ciudad de Panamá y de gran ayuda para el Gobierno Nacional, pues contribuirá al incremento de la educación de la niñez.

#### DECRETA:

Artículo 1° Se autoriza al Organó Ejecutivo para que adjudique a título gratuito a la Iglesia Católica de Panamá un lote de terreno situado en Calle 27 Oeste en la ciudad de Panamá que corresponde a la Finca Número 1871 inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 34, folio 134, Sección de la Provincia de Panamá, con una superficie de 300 metros cuadrados, según consta en el plano levantado por la Oficina del Catastro, con los siguientes linderos:

Por el Norte mide treinta (30) metros y colinda con el lote número ciento setenta y dos (172);

Por el Sur mide treinta (30) metros y colinda con el lote número ciento setenta (170);

Por el Este, mide diez (10) metros y colinda con el lote número ciento treinta y cinco (135); y,

Por el Oeste, mide diez (10) metros y limita con la calle 27 Oeste del Chorrillo.

Artículo 2° El lote de terreno a que se refiere el artículo 1° de la presente Ley será destinado para la construcción del edificio donde funcionará la Escuela Parroquial de Nuestra Señora de Fátima. El edificio aludido deberá ser construido dentro del plazo no mayor de cinco años contados a partir de la vigencia de la presente Ley, pues de lo contrario, el lote de terreno revertirá automáticamente a la Nación.

Artículo 3° Esta Ley comenzará a regir desde su sanción.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Presidente,

DIóGENES A. PINO.

El Secretario General,

*Francisco Bravo.*

República de Panamá. — Organó Ejecutivo Nacional. — Presidencia. — Panamá, 20 de noviembre de 1957.

Ejécútese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

GILBERTO ARIAS G.

### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

### Ministerio de Gobierno y Justicia

#### NOMBRAMIENTOS

##### DECRETO NUMERO 431

(DE 31 DE DICIEMBRE DE 1956)

por el cual se hacen varios nombramientos en la Oficina de Seguridad.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales.

#### DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase a Enrique Morales G., Sub-Jefe de Departamento de 2ª Categoría en la Oficina de Seguridad de Panamá.

Artículo Segundo: Nómbrase a Jorge A. Bé-